

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0

PROCESO LICITACIÓN PUBLICA No. AHLPOB04-026 – Cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA; OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS POTOSÍ, HATO NUEVO, POLONIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Siendo el día veintisiete (27) agosto de 2026 la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S. P, se permite dar respuesta a las siguientes observaciones allegadas dentro del término del cronograma:

OBSERVACION No. 1

Ing. ELDER JOSÉ GARRIDO GUAYABO

Secop II.

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes Observaciones a los Pre-Pliegos del Proceso de la Referencia; dentro del plazo estipulado para ello en el cronograma, de la siguiente manera:

1. Con relación al Numeral 4.3.1 **PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**; Solicito comedidamente se aclare si el Bien Relevante CEMENTO que tiene una fecha de vigencia 10/07/2026 que para la fecha de cierre del proceso se encontraría vencida, se debe realizar una actualización o no tiene ninguna relevancia.

2. Con respecto al Formulario 1 – Oferta Económica; Solicito comedidamente se aclare si debe presentar dos Archivos como están publicados (Villavieja – Colombia) o se debe realizar un consolidado caso en el cual debe publicarlo la Entidad.

Agradecemos se evalúe la presente observación en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso.

RESPUESTA ENTIDAD:

1 Revisados los documentos del proceso, la Entidad confirma que las fechas correspondientes a los bienes relevantes se encuentran vigentes y debidamente actualizadas, La expedición no tiene relevancia.

2. De igual forma, para la presentación de la oferta deberán diligenciarse los tres (3) archivos de presupuesto de manera independiente cada uno y consolidar posteriormente el valor total correspondiente a la sumatoria de los mismos.

OBSERVACION No. 2

MIRIAM MORENO

Secop II.

Observación No. 1

Aclaración sobre el alcance de la experiencia en longitud de tubería

En el numeral correspondiente a la Experiencia Específica Obligatoria, la Entidad establece que:

"...por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 6.969 ML..."

No obstante, respetuosamente observamos que el requisito no precisa el alcance de la experiencia que será aceptada para acreditar dicha longitud de tubería, toda vez que no se indica si esta debe corresponder al suministro, instalación, suministro e instalación, reposición, rehabilitación, optimización o cualquier otra actividad relacionada con redes de acueducto.

Si bien el encabezado del segmento menciona diferentes tipos de proyectos (optimización, mejoramiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reposición), el requisito específico únicamente exige una longitud de tubería, sin establecer cuál es la actividad que debe haberse ejecutado sobre dicha tubería para efectos de acreditar la experiencia.

Lo anterior puede generar diferentes interpretaciones durante la evaluación de las ofertas, afectando la objetividad y la igualdad de condiciones entre los proponentes.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar expresamente cuál es el alcance de la experiencia que será aceptada para acreditar la longitud mínima de tubería exigida, indicando si corresponde al suministro, la instalación, el suministro e instalación conjunta o cualquier otra actividad que la Entidad considere válida para el cumplimiento de este requisito.

RESPUESTA ENTIDAD

Se aclara que la acreditación del requisito de la experiencia específica obligatoria se valida con el suministro e instalación en ML, siendo relevante la instalación, toda vez que ella permite acreditar la idoneidad del contratista en esta actividad constructiva, siendo irrelevante que el contratista haya suministrado o no la tubería

OBSERVACION No. 2

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0

Observación No. 2

Aclaración sobre el alcance de la experiencia en estructuras de captación

En el numeral Experiencia Específica Adicional 1 – Colombia, la Entidad establece que:

"...por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación..."

No obstante, respetuosamente observamos que el requisito no define cuáles son las actividades o alcances contractuales que serán aceptados para acreditar dicha experiencia, toda vez que una intervención sobre una estructura de captación puede comprender actividades de distinta naturaleza y complejidad, tales como construcción, adecuación, ampliación, optimización, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento o reparaciones menores.

A manera de ejemplo, un contrato cuyo alcance haya consistido únicamente en la pintura de elementos metálicos de una bocatoma, el cambio de una rejilla o la ejecución de reparaciones menores, correspondería técnicamente a una intervención sobre una estructura de captación; sin embargo, este tipo de actividades no necesariamente acredita la experiencia técnica requerida para la construcción o intervención integral de este tipo de infraestructura.

En ese sentido, la redacción actual permite diversas interpretaciones respecto de la experiencia que será considerada válida durante la evaluación, pudiendo generar incertidumbre entre los oferentes y dar lugar a criterios subjetivos de evaluación.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de la experiencia exigida en estructuras de captación, indicando expresamente qué tipo de actividades serán aceptadas para acreditar este requisito, así como el nivel de intervención mínimo requerido para que un contrato sea considerado válido para efectos de la presente convocatoria.

RESPUESTA ENTIDAD:

Se aclara al observante interesado en participar en el presente proceso de selección que la presente licitación está integrada por dos proyectos cuyo objeto es **"CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA; OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. Para efectos de acreditar las experiencias se deberán de tomar de manera separada, para el caso en particular de su observación es preciso realizar la aclaración y ajuste correspondiente en el pliego para mayor comprensión a los participantes, indicando que el proyecto de Colombia en encuentra en el segmento 1.1 de la matriz de experiencia siendo válido solo contratos que acrediten en su objeto **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO** y para el caso de Villavieja se dará aplicación al segmento 1.2 siendo válido los contratos con objeto de **AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.**

Siendo modificado las exigencias del pliego así:

"CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0
---	--

Segmento1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS

EXPERIENCIA GENERAL:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA: COLOMBIA -

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 6.417 ML- que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (3" A 6"). El total de la tubería del proyecto es: 12.833 ML –

Colombia tubería: 12.833 ML –100% siendo el 50% 6.417 ML-

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1: COLOMBIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Que equivalen a **12,2 l/s** y siendo el 100% **24,4 l/s**.

Bocatoma Ariari Colombia: 24,4 l/s – 100% siendo el 50% 12,2 L/s

OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Segmento 1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES).

EXPERIENCIA GENERAL:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA: villavieja

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 570,15 ML-que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0

PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (3" A 6"). El total de la tubería del proyecto es: 1.140,31 ML

Villavieja tubería: 1.140,31 ML-100% siendo el 50% 570,15 MI-

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: VILLAVIEJA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen **que equivale a 150 M3 de un total de 300 M3 que equivale al 100%** establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado**

TANQUES	100%	50%
Hato Nuevo- Villavieja	100 M3	50 M3
Potosi-villavieja	50 M3	25 M3
san Alfonso-villavieja	100 M3	50 M3
Polonia -villavieja	50 M3	25 M3
TOTAL	300 M3	150 M3

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0
---	--

Solicitud de ampliación del criterio para acreditar la experiencia en tanques de almacenamiento

En el numeral correspondiente a la Experiencia Específica Adicional 2 – Villa vieja, la Entidad establece que el proponente deberá acreditar la construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un (1) tanque de almacenamiento de agua potable con un volumen igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del volumen total establecido para la presente convocatoria, equivalente a 125 m³.

No obstante, respetuosamente observamos que el proyecto contempla la construcción de tres (3) tanques de almacenamiento, con capacidades de 100 m³, 100 m³ y 50 m³, siendo el tanque de mayor capacidad de 100 m³.

En ese sentido, consideramos que limitar la acreditación de la experiencia a la ejecución de un único tanque de 125 m³ restringe otras formas de demostrar una capacidad técnica equivalente o incluso superior para la ejecución del proyecto.

Por ejemplo, un proponente que haya ejecutado un tanque de 100 m³ y otro de 25 m³ acredita un volumen total construido de 125 m³, además de demostrar experiencia en la construcción de un tanque con capacidad igual a la del mayor tanque que será ejecutado en el presente proyecto. No obstante, bajo la redacción actual, dicha experiencia no sería aceptada por no corresponder a un único tanque de 125 m³.

De igual manera, un proponente que haya ejecutado tres (3) tanques de 100 m³ dentro de un mismo contrato o en contratos válidos aportados como experiencia, acreditaría un volumen total construido de 300 m³, superando incluso el volumen total de los tanques objeto de la presente convocatoria (250 m³). Sin embargo, tampoco cumpliría con el requisito establecido, por no haber construido un tanque individual de 125 m³, pese a demostrar una experiencia técnica suficiente para ejecutar la totalidad de los tanques requeridos en el proyecto.

Lo anterior evidencia que la exigencia de acreditar la experiencia mediante un único tanque puede limitar la participación de oferentes que cuentan con una experiencia igual o superior a la requerida para la ejecución del contrato, sin que ello implique una menor capacidad técnica para desarrollar las obras objeto de la presente convocatoria.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de ampliar el criterio para la acreditación de esta experiencia, permitiendo que el volumen exigido pueda demostrarse mediante la sumatoria de tanques construidos, siempre que se acredite una experiencia equivalente o superior al volumen requerido y que dicha experiencia evidencie la capacidad técnica necesaria para la construcción de los tanques contemplados en el presente proceso.

RESPUESTA ENTIDAD:

La entidad no acepta la solicitud de ampliación y confirma el alcance de la respuesta a la observación anterior.

"CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COLOMBIA (FASE I) HUILA

Segmento1.1 PROYECTOS DE CONSTRUSCCION DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

EXPERIENCIA GENERAL:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA: COLOMBIA -

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 6.417 ML- que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (3" A 6"). El total de la tubería del proyecto es: 12.833 ML –

Colombia tubería: 12.833 ML –100% siendo el 50% 6.417 ML-

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1: COLOMBIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Que equivalen a **12,2 l/s** y siendo el 100% **24,4 l/s**.

Bocatoma Ariari Colombia: 24,4 l/s – 100% siendo el 50% 12,2 L/s

OPTIMIZACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS POTOSI, HATO NUEVO, POLANIA Y SAN ALFONSO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES).

EXPERIENCIA GENERAL:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA: villavieja

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 570,15 ML-que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (3" A 6"). El total de la tubería del proyecto es: 1.140,31 ML.

Villavieja tubería: 1.140,31 ML-100% siendo el 50% 570,15 ML-

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: VILLAVIEJA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES VERSIÓN: 8.0

(elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen **que equivale a 150 M3 de un total de 300 M3 que equivale al 100%** establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado**

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO
 Jefe Jurídico y de Contratación

ESPEANZA ORTIZ MARTINEZ
 Subgerente Técnico y Operativo

ORIGINAL FIRMADO

FABIO FERNANDO RAMÍREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero